



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

0069



"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 23 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° 0505/22 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de locación de siete (7) equipos multifunción: scanner, impresión y copiado – Destino: Presidencia, Dirección de Finanzas, Dir. de Conservación red vial, Dir. Automotores, Div. Depósito y suministros, División Mesa de entrada y Oficinas técnicas/administrativas, por un periodo de seis (6) meses.-

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 0893/22, fs. 06 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°78/22.-

Que vista y analizada la oferta recibida, obrante a fs. 13 el área requirente recomendó a fs.19, adjudicar la contratación del ítem N° 1 a la firma **NEXO S.R.L C.U.I.T N° 30-67067640-0** por un monto de **PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.-

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.-

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N° 1399, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0005/22 – Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).-

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESA DEL ROSARIO HERRERA  
DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Ileana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023-40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el procedimiento y **ADJUDICAR** la contratación de servicio de locación de siete (7) equipos multifunción: scanner, impresión y copiado – Destino: Presidencia, Dirección de Finanzas, Dir. de Conservación red vial, Dir. Automotores, Div. Depósito y suministros, División Mesa de entrada y Oficinas técnicas/administrativas, por un periodo de seis (6) meses, el ítem N° 1 a la firma **NEXO S.R.L C.U.I.T N° 30-67067640-0** por un monto de **PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2.- AUTORIZAR** a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Entrega.-


**ARTICULO 3°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

**ARTICULO 4°.- Notificar** a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION D.P.V N° 0069 /2023.**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA  
EFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

  
María Ileana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FIDEICOMISO

# ORDEN DE ENTREGA N° 03/23

Lugar y Fecha: Río Grande, 23 de Enero de 2023

Señor/es : NEXO S.R.L

Domicilio: Rivadavia N° 498 CUIT N° 30-67067640-0

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

0069

RESOLUCION N°: 0069  
conservación red vial, Dir. Automotores, Div. Depósito y suministros, División mesa de entrada y oficinas técnicas/ administrativas

DESTINO: Presidencia, Dirección de Finanzas, Dir. De conservación red vial, Dir. Automotores, Div. Depósito y suministros, División mesa de entrada y oficinas técnicas/ administrativas

Expte N° : 505/22 P/A: 226/22

A entregar en: Dirección Provincial de Vialidad

Sirvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 05/22 Resolución DPV N° 0139/22 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.  
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

**NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63/10.**

Inciso	Item	N° Ord.	Descripción	Cant. Meses	Unit.	Importe	Total	
3	1	1	Locación de servicio de siete (7) multifunciones, con realización de 0 a 15.000 copias (scanner, impresión y copiado), con conexión a red, dos (02) bandejas de papel, reducción/ ampliación de copias, impresión y copiado de doble faz automático, puerto usb	6	\$ 180.000,00		\$ 1.080.000,00	
<b>S/CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACIÓN DE SIETE (7) EQUIPOS MULTIFUNCIÓN</b>							<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.080.000,00</b>

SON PESOS: UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.080.000,00).  
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-  
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras  
Patricio Torres  
Dpto. Licitaciones y Compras  
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA  
María Ileana ZARANTONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

Jorge Carro  
Socio Gerente  
NEXO S.R.L.  
PROVEEDOR -  
Fecha: 23-01-2023  
(Para control interno de plazo)